

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Divisorio Rad. No. 110014003032**20170076300**

En atención a los documentos que anteceden el despacho
RESUELVE:

1.º Conforme lo normado en el artículo 40 del Código General del Proceso, agregar al expediente el despacho comisorio N.º 3182, mediante el cual se comisionó el secuestro del bien objeto del proceso, debidamente diligenciado por la Alcaldía Local de Bosa, remitido mediante correo electrónico del 15 de diciembre de 2020. Poner en conocimiento de las partes.

2.º Correr traslado a la parte demandada del avalúo del bien materia de la división presentado por la parte actora, por el término de cinco (5) días.

Vencido el término otorgado, ingresar al despacho para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 42, hoy 9 de abril de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**d4b348150ad2af14ac7ae15c5d7307e2ed9b94663a78073660152cfe9d78b
a20**

Documento generado en 08/04/2021 12:09:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**